## ESTUDIOS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL RD 99/2011

Admisión\*

- El estudiante deberá indicar si solicita plaza a tiempo completo o tiempo parcial (excepcional).
- Si la Comisión Académica admite al estudiante, se le nombrará tutor en el momento de la admisión.

Matrícula

- Deberá formalizar la matrícula (tutela) en el plazo establecido.
- Se abrirá el "documento de actividades del doctorando".

Asignación de Director

- Antes de transcurridos 6 meses desde la admisión, la Comisión Académica del Programa le asignará un Director de Tesis
- En ese momento el doctorando deberá firmar el "compromiso documental" e inscribir la tesis

 NOTA: A efectos del cómputo de los plazos (nombramiento de director, permanencia en el programa, etc.) la fecha de admisión se considerará el 15 de octubre.

## PLAN DE INVESTIGACIÓN

- Antes de finalizar el pimer año, el doctorando deberá elaborar el "Plan de Investigacion"
- El Plan de Investigación incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

## **EVALUACIÓN**

- Anualmente (en el mes de septiembre), la Comisión Académica evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando junto con los informes emitidos por el Tutor y el Director. La evaluación positiva es requisito para continuar en el programa.
- •Si la evaluación fuese negativa (deberá ser motivada), el doctorando, previa matrícula (pago de la tutela) en el curso siguiente, elaborará un nuevo Plan de Investigación que será de nuevo evaluadoa los seis meses (en el mes de marzo).
- Si la segunda evaluación fuese negativa, el doctorando causará baja en el programa.

Tesis

 La "admisión a trámite" de la tesis se podrá iniciar desde el segundo curso académico de estancia en el Programa de Doctorado.

